Universidad Nacional de Asunción
RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1183/2012
20 JUN 2012

"POR LA CUAL SE APRUEBA LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ACCESORIOS DE INFORMÁTICA PARA EL CENTRO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

VISTO Y CONSIDERANDO: El Memorando DGA Nº 160/2012 fecha 20 de febrero de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 7677, en el cual el Prof. Dr. J. ALBERTO AGÜERO DE LEON, Director General de la Dirección General Académica, solicita la adquisición de equipos y dispositivos para optimizar los servicios del Centro de Acceso a la Información;

El Memorando DGA y F Nº 192/2012 de fecha 23 de febrero de 2012, con referencia de la Mesa de Entradas del Rectorado número 7677, en el cual el Econ. DIONISIO AMARILLA GUIRLAND, M.Sc., Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, solicita al Señor Rector autorización para el inicio del llamado para la adquisición de equipos y dispositivos para optimizar los servicios del Centro de Acceso a la Información, en el cual serán invitadas empresas dedicadas ha dicho ramo, vía portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas;

La Resolución Nº 768/2012 de fecha 07 de mayo de 2012, en la cual se declara desierto el llamado a Contratación Directa para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción y de autoriza a la Dirección General de Administración y Finanzas a realizar un segundo llamado;

El Certificado de Disponibilidad Presupuestaria expedida por la Dirección de Presupuesto dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de la Universidad Nacional de Asunción;

La Nota de la DGAyF Nº 598/2012 de fecha 23 de mayo de 2012, con referencia de la mesa de Entrada Digital de la DNCP Nº 317926, mediante la cual se comunica en tiempo y forma el llamado;

Las invitaciones realizadas a las empresas DREI ASOCIADOS S.R.L., NIDIA BISCOTTI NUÑEZ (EMDECO), AYCOM S.R.L., VEGA S.A., MICROSYS S.R.L. y PARASOFT S.R.L., INFOCENTER S.A. y TECNOPLAN S.A.;

La Adenda Nº 1, de fecha 05 de junio de 2012, con Expediente Nº 317926 en Mesa de Entrada Digital de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, en la que se emite la presente Adenda en la cual se prorroga hasta el día miércoles 13 de junio de 2012, para realizar la Recepción y Apertura de las Ofertas para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información (CAI) de la Universidad Nacional de Asunción – 2do llamado;

La oferta presentada por la empresa CONSTRU-METAL;

El acta de recepción y apertura de ofertas del llamado para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información (CAI) de la Universidad Nacional de Asunción – 2do llamado, de fecha 13 de junio de 2012;

El Informe Técnico Nº 51/2012 expedido por la Comisión Técnica, en el cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa CONSTRU-METAL, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por no contar con ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente;

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF

Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585617/8
CC: 910, Asunción – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Resolución Nº 1183/2012
20 JUN 2012

El Acta de Adjudicación Nº 28/2012 por la cual se recomienda la Contratación Directa de la Empresa CONSTRU-METAL, para la provisión de los ítems 1, 2, 3, 4 y 5 por no contar con ofertas susceptible de analizar técnica y económicamente;

Los Decretos N° 21.909/2003 y Nº 5174/2005 que reglamentan la Ley N° 2.051/03;

El Art. 34 Inc. "c" establece que para llevar a cabo la adjudicación correspondiente a una Contratación Directa, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación;

La Resolución Nº DNCP 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, que reglamenta la aplicación de lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley 2051/03, en el caso de que no se cuente con el mínimo de tres ofertas exigidas para la adjudicación de un llamado a Contratación Directa, haciéndose cargo la Máxima Autoridad Institucional de la adjudicación;

La Ley 4558/2012 de fecha 14 de diciembre de 2011, Artículo 2º expresa: "en las contrataciones que realice el Estado Paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20%, a favor de los productos y servicios de origen nacional";

La Resolución Nº 146/2010 por la cual se designa a los integrantes del Comité de Evaluación para las Contrataciones Directas a ser realizadas por el Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción;

La Ley N° 136/93 y el Estatuto de la Universidad Nacional de Asunción;

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN,
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES,

RESUELVE:

Art. 1°.- APROBAR la contratación directa de la empresa **"CONSTRU-METAL"** por la suma de ₲ 3.519.000 (Guaraníes tres millones quinientos diez y nueve mil) IVA incluido, para la adquisición de equipos y accesorios de informática para el Centro de Acceso a la Información (CAI) de la Universidad Nacional de Asunción.

Art. 2°.- COMUNICAR, cumplir y archivar.

Prof. Ing. Agr. **JULIO RENAN PANIAGUA**
SECRETARIO GENERAL

Prof. Ing. Agr. **PEDRO GERARDO GONZALEZ**
RECTOR

PGGG/JRPA/DOAG/bpvm
DGAyF